

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012

21 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día miércoles 21 veintiuno de noviembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2012.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) El escrito remitido a este Instituto por el Secretario General del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad. C) El proyecto de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa 224/2012, que envía la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno, para que el Consejo emita observaciones o correcciones.
IV.	Resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión 466/2012, 489/2012, 490/2012, 498/2012 y 503/2012. B) Del recurso de transparencia 017/2012. C) De los procedimientos de responsabilidad administrativa 015/2012 y 046/2012, en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VI.	Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación presupuestal para dar suficiencia a diversas partidas del presupuesto de Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
VII.	Cuenta, y su caso, aprobación por parte del Consejo de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el sistema "Infomex Jalisco".
VIII.	Asuntos varios.
IX.	Clausura de la sesión.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

En razón de la anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar o aprueban el orden del día en votación económica, después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si aprueban en votación económica el orden del día.

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

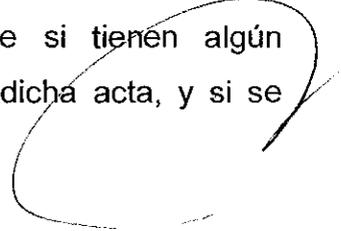
A S U N T O S Y A C U E R D O S :



I. En razón de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada el día 13 trece de noviembre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación, o se puede omitir la lectura de dicha acta, y si se puede aprobar y firmar en votación económica.



(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas en el documento correspondiente.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 punto 1 fracción II, y 9 punto 1 fracción XX, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo 56 inciso a), del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión, los cuales fueron presentados en la oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes”.

Expediente	Recurso de revisión 506/2012
Fecha de recepción	09 y 12 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapopan, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia certificada de movimientos de personal, así como copias simples del expediente completo del recurrente.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 507/2012
Fecha de recepción	13 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Sistema de Tren Eléctrico Urbano.
Inf. Solicitada	Desglose de las incidencias comprendidas en el periodo del 01 de enero del 2011 al 23 de octubre del 2012, la anterior información en relación al recurrente.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 508/2012
Fecha de recepción	13 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría de Salud Jalisco y/u O. P. D. Servicios de Salud Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relativa al estímulo por el día del trabajador de la salud.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 509/2012
Fecha de recepción	13 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Diversa información relacionada con el personal adscrito a ese sujeto obligado, así como de las personas morales, sindicatos patronales, patrones independientes, comités ejecutivos, entre otros.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 510/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Copia certificada de los acuses de recibo de documentación presentada ante el registro para participar en la convocatoria para la elección de representantes trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, de fecha 01 de octubre del año 2012, concerniente a los números que indica en la solicitud.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 511/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Copia certificada de los acuses de recibo de documentación presentada ante el registro para participar en la convocatoria para la elección de representantes trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, de fecha 01 de octubre del año 2012, concerniente a los números que indica en la solicitud.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 512/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Copia certificada de padrones descritos por la cláusula sexta, misma que detalla en su solicitud de información, así como de la convocatoria para la elección de representantes trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, de fecha 01 de octubre del año 2012, concerniente a los números que indica en la solicitud.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 513/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Copia certificada de padrones descritos por la cláusula sexta, misma que detalla en su solicitud de información, así como de la convocatoria para la elección de representantes trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, de fecha 01 de octubre del año 2012, concerniente a los números que indica en la solicitud.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 514/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Inf. Solicitada	Información relacionada con los nombres de los inspectores adscritos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, así como nombres y domicilios de personas morales y sindicatos patronales, patrones independientes, nombres de comités ejecutivos que se registraron para participar en la convocatoria para la elección de representantes trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, de fecha 01 de octubre del año 2012, concerniente a los números que indica en la solicitud.
Acuerdo	Se admite.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

Expediente	Recurso de revisión 515/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Chapala, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia simple de los cheques y pólizas expedidos a nombre de la proveedora del municipio de Chapala, Jalisco, del 01 de enero del 2010 al 01 de noviembre del 2012.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 516/2012
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Tonalá, Jalisco.
Inf. Solicitada	Oficio DPDU/2889/2012 del folio 1479 de Planeación y Desarrollo Urbano. Es para privatizar una calle y al privatizarla el ayuntamiento ya no cambiaría los focos de la calle, no repararía los cables ocultos de la luz, no repararía la tubería de agua potable.
Acuerdo	Se admite y se acumulan 516/2012 y 517/2012.

Expediente	Recurso de revisión 518/2012
Fecha de recepción	15 de noviembre de 2012
Sujeto obligado	H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
Inf. Solicitada	Copias certificadas de los contratos de honorarios (prestación de servicios profesionales) que celebró la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco por medio del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco con el recurrente, en el periodo del 15 de enero del 2011 al mes de julio de 2012. Así como diversa información relacionada con lo antes descrito.
Acuerdo	Se admite.

"Señor Presidente, señores Consejeros, esta es la cuenta".

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

En uso de la voz. El Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes del oficio número 'CESJAL/071/SG/2012', recibido en oficialía de partes de este Instituto en días pasados, bajo el número de folio 06050, mediante el cual el Secretario General del 'Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad', por sus siglas 'CESJAL', solicita que se revise por parte de este Instituto el proceso de selección mediante el cual se escogió a ese sujeto obligado para ser visitado e inspeccionado.

Es la cuenta que se da dentro del presente punto del orden del día, señor Presidente, señores Consejeros."

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Dar respuesta al oficio en los términos de Ley nada más, Presidente".

Por lo tanto se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé respuesta al Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz. El Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a los miembros del Consejo, del proyecto de resolución que envía la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa 224/2012, en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, lo anterior con la finalidad de que este Consejo emita las observaciones o correcciones que considere pertinentes, y se pueda dictar su resolución, recordándoles señores Consejeros que los mismos deberán ser resueltos dentro de los cinco días hábiles posteriores al día de hoy.

Es la cuenta que se da dentro de este punto, señor Presidente, señores Consejeros".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo se tiene por recibido el proyecto de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa 224/2012.

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

Expediente	Recurso de revisión 466/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Salud y/o O. P. D. Servicios de Salud Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.

Expediente	Recurso de revisión 489/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Desarrollo Urbano.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Infundado. Remítase la solicitud de información a la Secretaría de Finanzas. Se da vista al Secretario Ejecutivo para que inicie el procedimiento de responsabilidad.

Expediente	Recurso de revisión 490/2012
Sujeto obligado	Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado responsable. Se da vista al Secretario Ejecutivo para que inicie el procedimiento de responsabilidad.

Expediente	Recurso de revisión 498/2012
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Infundado. Se confirma.

Expediente	Recurso de revisión 503/2012
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee.

"Son las resoluciones que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 466/2012, 489/2012, 490/2012, 498/2012 Y 503/2012.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en cuanto a su **inciso B)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de la resolución que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, señores Consejeros, de nueva cuenta con la venia de ustedes, doy lectura a la propuesta de resolución de un recurso de transparencia que fue admitido en días pasados”.

Expediente	Recurso de transparencia 017/2012
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento

administrativo de responsabilidad.

"Es la resolución que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votada".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Básicamente saber si se desea continuar con la lectura de los recursos de transparencia como habíamos iniciado, para solicitar entonces al Secretario Relator de mi ponencia haga una lectura sintética del proyecto".

A continuación en uso de la voz, el Secretario Relator David Ibarra Cárdenas en manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, Señores Consejeros, en relación al recurso de transparencia 017/2012, les doy cuenta. Mediante escrito presentado ante este Instituto el dos de octubre de dos mil doce, en la oficialía de Partes del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el denunciante interpuso Recurso de Transparencia en contra del sujeto obligado que se indica y por el acto que enseguida se describe. La falta de transparencia del sujeto obligado, derivado de su incumplimiento en publicar información fundamental, consistente en:

Del Artículo 32, fracción I de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios:

- n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública.*
- ñ) La estadística de las solicitudes de información atendida.*

Del Artículo 32 fracción IV de la Ley:

- c) Los manuales de organización aplicables al y por el sujeto obligado.*
- d) Los manuales de operación aplicables al y por el sujeto obligado.*
- e) Los manuales de procedimientos aplicables al y por el sujeto obligado.*
- g) Los protocolos aplicables al y por el sujeto obligado.*

Del Artículo 32 fracción V de la Ley:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

- a) *Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación, y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años.*
- b) *Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado, y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años.*
- e) *La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos seis años.*
- f) *Las remuneraciones mensuales por puesto, incluido todas las prestaciones, estímulos o compensaciones.*
- g) *Las nóminas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años.*
- h) *Los balances generales, de cuando menos los últimos seis años.*
- i) *Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos seis años.*
- j) *Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale como mínimo la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público.*
- k) *Las cuentas públicas y demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años.*
- l) *Las auditorías internas y externas realizadas, de cuando menos los últimos seis años.*
- m) *Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos seis años.*
- n) *Las convocatorias y resoluciones sobre asignaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años.*
- ñ) *Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años.*
- o) *Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años.*
- p) *Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien.*
- q) *Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados.*
- t) *Las pólizas de los cheques expedidos.*

Del artículo 32 fracción VI de la Ley:

- i) *El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detalladas de los asuntos a tratar, así como indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.*

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

k) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años.

Del artículo 35 de la Ley:

II. El calendario anual de días hábiles para el Poder Judicial, con las excepciones correspondientes;

V. Las actas de las sesiones de los plenos de los tribunales y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

VI. Los libros de registro de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales.

VIII. Los acuerdos de trámite llevados ante los órganos judiciales.

IX. Las sentencias definitivas y que hayan causado estado, de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales, de cuando menos los últimos diez años, protegiendo la información confidencial y reservada.

XI. Los montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales y el responsable del resguardo.

XII. Las estadísticas de los tribunales y juzgados, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale como mínimos: el número de asuntos ingresados y resueltos, los porcentajes de asuntos en trámite según las calificaciones por tipo de asunto y las que termine el Poder Judicial.

XIII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada Tribunal, sala, juzgado y órgano o unidad administrativa no jurisdiccional.

XIV. La lista de los servidores públicos del Poder Judicial que no hayan presentado su declaración de situación patrimonial, conforme a la ley.

XV. Los dictámenes técnicos sobre la actuación y desempeño de los magistrados del Poder Judicial.

XVI. El Programa Anual de Investigación y Capacitación Electoral.

XVII. El registro de investigadores adscritos al Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.

XVIII. El informe anual de actividades de actividades del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral.

XIX. Las actas de las visitas de inspección a juzgados del poder judicial.

XX. Las convocatorias del sistema de carrera judicial.

XXI. La lista de las personas acreditadas como auxiliares de la administración de justicia.

XXII. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Poder Judicial del Estado.

La materia del recurso de transparencia se constriñó a determinar si el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco en su carácter de sujeto obligado de acuerdo al artículo 23, párrafo 1, fracción III, inciso c) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, incumplió la obligación establecida en el artículo 24, número 1, fracción VI, en relación al artículos 32, número 1, fracción I, incisos n) y ñ), fracción IV, incisos c), d), e) y g), fracción V, incisos a), b), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q) y t), y 35, número 1, fracciones II, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII respectivamente, del mismo ordenamiento jurídico, consistente en publicar y actualizar de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

manera permanente en internet o en medios de fácil acceso la información fundamental que le corresponde. Derivado de las razones señaladas, en virtud de que en una parte del agravio le asiste la razón al denunciante y en otra no, lo procedente es declarar parcialmente fundado el presente recurso de transparencia y requerir al sujeto obligado responsable para que cumpla con sus obligaciones respecto de la información fundamental omitida, así como dar vista a la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, se resolvió

PRIMERO. Se declara parcialmente fundado el recurso de transparencia interpuesto por el denunciante en contra del Sujeto Obligado Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en los aspectos y por las razones señaladas en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para que en el plazo de treinta días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique y actualice de manera completa la información señalada en el considerando séptimo de la presente resolución, apercibido que en caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio que correspondan establecidas en el artículo 101 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por la posible comisión de infracciones administrativas, derivadas del incumplimiento de la obligación consistente en publicar la información fundamental que le corresponde, establecida en Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

A continuación, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE TRANSPARENCIA 017/2012.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en cuanto a su **inciso C)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita al Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de resolución, respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa 15/2012 y 46/2012 en los términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco en relación con el numeral 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que se pusieron a su disposición para su observación o corrección en la quincuagésima segunda sesión ordinaria celebrada el día 13 trece de noviembre del año 2012 dos mil doce, es decir el martes de la semana pasada”.

Expediente	Procedimiento de responsabilidad administrativa 015/2012
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Resolución	No se radica el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del titular y Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. En consecuencia no se sanciona al sujeto obligado. Se ordena archivar el presente asunto como concluido.

Expediente	Procedimiento de responsabilidad administrativa 046/2012
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.
Resolución	No se radica el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del titular y Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tala, Jalisco. En consecuencia no se sanciona al sujeto obligado. Se ordena archivar el presente asunto como concluido.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

"Es la cuenta dentro de este punto señor Presidente, señores Consejeros".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 015/2012 Y 046/2012.**

V. En este punto del orden del día el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por el Consejo, por lo que concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura del dictamen que se propone respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se cita a continuación".

Sujeto obligado	Dictamen
Sistema Intermunicipal para los	Los criterios son rechazados en razón

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

<p>Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>de que fueron presentados fuera del término de 15 días, por lo que se tendrá que iniciar de nueva cuenta el procedimiento de autorización, haciendo una nueva presentación de ellos.</p>
<p>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.</p>	<p>En razón de que no cumplió con las observaciones realizadas, se desecha la solicitud de autorización de criterios.</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tecolotlán.</p>	<p>Se autorizan los criterios generales en materia de clasificación de información pública. Se da vista al Secretario Ejecutivo para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p>
<p>Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>No se autorizan los criterios generales de clasificación de información pública; de publicación y actualización de información fundamental; y de protección de información confidencial y reservada, por lo que se le realizan observaciones. Se da vista al Secretario Ejecutivo para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p>

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HA RECAÍDO LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO Y PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

VI. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo de la presentación y en su caso aprobación de la modificación presupuestal 2012 para dar suficiencia presupuestal a diversas partidas, misma en la que se realiza una transferencia interna por la cantidad de \$505,000.00 (quinientos cinco mil pesos 00/100 M. N.) para el mes de octubre del año 2012 dos mil doce.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A DIVERSAS PARTIDAS, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

VII. Continuando con el desarrollo de la sesión, dentro del presente punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta a los miembros del Consejo para su aprobación de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el Sistema "Infomex Jalisco". Lo anterior, en razón de que se han recibido oficios por parte de diversos sujetos obligados indicado que, en los términos de lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 40, gozarán de su periodo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

vacacional decembrino del año 2012 dos mil doce dentro del periodo comprendido entre el día jueves 20 veinte de diciembre de 2012 dos mil doce, al día domingo 06 seis de enero de 2013 dos mil trece, regresando a laborar el día lunes 07 siete de enero de 2013 dos mil trece; además, les reitera que se debe tomar en cuenta que el período vacacional de este Instituto será del lunes 17 diecisiete de diciembre de 2012 dos mil doce, al miércoles 02 dos de enero de 2013 dos mil trece.



Por lo ya expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga propone a los miembros del Consejo se suspendan los términos en el sistema "Infomex Jalisco", en lo que refiere a los procedimientos que regula actualmente dicho sistema, del día sábado 15 quince de diciembre de 2012 dos mil doce, hasta el domingo 06 seis de enero de 2013 dos mil trece; siendo el último día hábil el viernes 14 catorce de diciembre de 2012 dos mil doce, y reiniciando el cómputo de dichos términos a partir del día lunes 07 siete de enero de 2013 dos mil trece. Lo anterior, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los sujetos obligados que actualmente se encuentran incorporados al sistema.



Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.



Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL SISTEMA "INFOMEX JALISCO", DEL DÍA SÁBADO 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL**

ACTA DEL CONSEJO

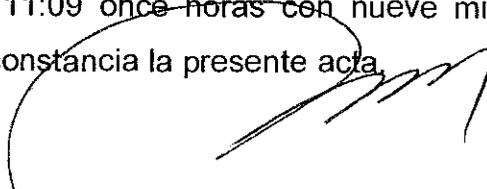
ACUERDO NÚMERO ASC.123.11.2012

DOCE, HASTA EL DOMINGO 06 SEIS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, E INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

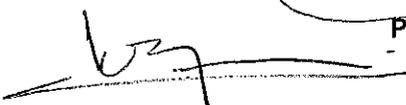
VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión, dentro del punto del orden del día correspondiente a los asuntos varios, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, a lo que tanto el Consejo Francisco Javier González Vallejo como el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiestan que no tienen asuntos que tratar.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo para su conocimiento de la visita que realizó a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, invitado por la universidad de esa ciudad, dejando la constancia correspondiente en la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que se archive junto a las documentales de la presente sesión.

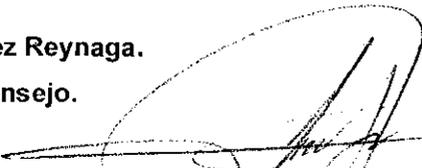
IX. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



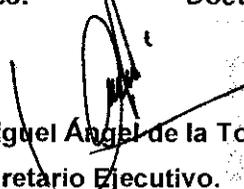
Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.



JMATL/LGIR/RLV